MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 583 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 406766 – ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO- CONTRATO ABIERTO.....

Luque, 7 de Marzo de 2022

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 406766 – ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 del mes Febrero de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones..----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha03de Marzodel año **dos mil veinte y dos**, recomienda la adjudicación para**la CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 406766 – ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO.-**al oferente**SAMMAR S.A. de la Ciudad de Asunción**----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. --------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 406766 – ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO,** a la firma **SAMMAR SA** con un contrato por un monto de **GS.173.975.785 (guaraníes ciento setenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco)**

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**:

EMPRESAS	RUC Nº
SAMMAR S.A	**80020923-0**
Representante Legal María Isabel Achón de Farías Dirección RI 5 GRAL. DIAZ C/ CAMPOS CERVERA 419 Teléfono 021/613-042 Correo Electrónico smconstrucciones@gmail.com	

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

RESOLUCIÓN IM N° 583 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 CON ID N° 406766 – ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO.--------

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL